

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos, principalmente aquellos incluidos en los objetivos del Plan de Desarrollo, convirtiéndose en un socio estratégico para el Gobierno Nacional y un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad al servicio del Estado para agenciar las políticas de desarrollo del Gobierno Nacional y de los niveles territoriales, mediante la financiación, administración, estructuración y promoción de proyectos en todos los sectores, a través de las siguientes líneas de negocios: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos.

Que ENTerritorio, Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene por objeto principal ser agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos.

En razón a lo anterior, es de indicar El Servicio Geológico Colombiano tiene la necesidad de estructurar proyectos que permitan evaluar y actualizar el potencial de hidrocarburos y optimizar el aprovechamiento del recurso, con el fin de extender los límites de la autosuficiencia petrolera del país, para lo cual es importante resaltar que la investigación geológica es el procedimiento que permite la caracterización de los sistemas petrolíferos, la identificación de áreas con potencial y la estimación de recursos prospectivos, entre otros aspectos, y a su vez, constituye el insumo esencial para la estructuración de los procesos de promoción de nuevas oportunidades de inversión en exploración y producción – E&P, dándole continuidad a los convenios ya establecidos entre el SGC y la ANH, así como el desarrollo de nuevas iniciativas de investigación que complementen el avance del conocimiento geo científico relacionado a hidrocarburos.

Las macro propuestas de actividades a desarrollar por parte del SGC, en el marco de los convenios suscritos con la ANH, buscan: (i) Proponer “Áreas de Mayor Interés”, las cuales corresponderán a las regiones geográficas que se consideran con mejores características para cada uno de los elementos y procesos del sistema petrolífero para cada periodo geológico dentro de la era paleozoica, a través de la integración de los resultados de laboratorio a la información producida en las fases previas, así como los datos de superficie, la interpretación de subsuelo y la información de núcleos y rípios para entregar modelo unificado en un solo proyecto Geológico y Geofísico; (ii) Integrar información para la identificación de niveles prospectivos como yacimientos en roca generadora, Santoniano - Aptiano y sus variaciones geoquímicas en la cuenca del Valle Medio del Magdalena. (iii) Investigación de la unificación de la información geológica en un sistema integral basado en la cartografía, petrotermocronología y geología de subsuelo en la subcuenca Caguán, específicamente en lo que tiene que ver con Geología del Petróleo. (iv) Realizar la integración y análisis de corredores prospectivos (playfairway) en las cuencas del VIM y SSJ, para definir y unificar las unidades cronoestratigráficas en ambas cuencas,

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

con el fin de mejorar los lineamientos para la exploración y definición de oportunidades en las cuencas; (v) Realizar la Integración, Análisis e Interpretación De Muestras De Fondo Marino Del Caribe Colombiano; (vi) Análisis de Atributos Sísmicos para el Mejoramiento de Imágenes Sísmicas 3D en el Caribe Colombiano; estas investigaciones permitirán ampliar el conocimiento del subsuelo de la nación en materia de hidrocarburos y aportará técnicamente a la adquisición y procesamiento de información técnica para la evaluación de las cuencas sedimentarias, a la integración y mejora de la información geológica y geofísica de las áreas de interés priorizadas.

En tal virtud el SGC, pretende establecer estrategias para la determinación y avance de los proyectos dentro de las que se identifica la vinculación de personal altamente calificado a través de un equipo dedicado a la gestión de proyectos y la adquisición de equipos por medio del cual se garantice la entrega de productos adecuados para el cumplimiento de los objetivos trazados por el SGC para el segundo semestre de la vigencia 2022, razón por la cual, el SGC y ENTERRITORIO suscribieron Contrato Interadministrativo CI-015-2022 (Numeración SGC) y 220004 (Numeración ENTerritorio) el cual tiene como objeto: *“Apoyar al Servicio Geológico Colombiano con las acciones necesarias para realizar la gestión de los proyectos que adelante en el marco de los convenios interadministrativos suscritos con la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH”*.

Como alcance del mencionado Contrato Interadministrativo en la CLÁUSULA SEGUNDA del mismo, se estableció que el objeto del contrato se encuentra sujeto a:

“3. Adelantar las actividades y trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales a que haya lugar, para la contratación de las personas naturales o jurídicas, y todas las requeridas, para la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que presente el SGC.”

Así mismo, en la CLAÚSULA CUARTA, se señaló como obligaciones específicas de ENTerritorio, entre otras: (...) *“11. Ejecutar las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales derivadas del Contrato Interadministrativo”*.

En este contexto, el objeto a contratar se requiere para atender los compromisos asumidos por ENTerritorio con sus clientes, así como el cumplimiento de las metas establecidas para el segundo semestre de la vigencia 2022, conforme a sus objetivos, misiones, en especial, para fortalecer los proyectos que adelanta el SGC, con la obtención de datos geológicos que permita generar el geo-conocimiento, con las cuales se pretende contribuir a la interpretación e integración de información geológica, iniciativas que se desarrollan a través de componentes técnicos, con el objetivo principal de continuar con la integración de la cartografía geológica con la información del subsuelo a escala 1:50.000 de la zona norte de las Cuencas del Valle Inferior del Magdalena y Sinú San Jacinto, con esto se aportará al país una geología útil para la exploración de recursos hidrocarburíferos en la parte norte de Colombia que es un sector estratégico para el desarrollo de la nación.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que Así regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

De conformidad con lo previsto en la CLAÚSULA SÉPTIMA del convenio, el plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que a la fecha se encuentra vigente.

Finalmente, se resalta que el plazo solicitado es el estrictamente necesario para la ejecución del objeto y el desarrollo de las actividades previstas en los términos de la normativa aplicable.

El objeto a contratar se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones mediante el código No 2338

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ENTerritorio en cumplimiento de las obligaciones específicas previstas en el Contrato Interadministrativo de Gestión de Proyectos No. 222004, debe adelantar las actividades y trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales a que haya lugar, para la contratación de las personas naturales o jurídicas, que permita la ejecución del objeto del contrato, razón por la cual, en atención a la solicitud efectuada por el Servicio Geológico Colombiano, Dirección de Geociencias Básicas por medio de comunicación con radicado SGC No. 20223000062121 requieren la adquisición de equipos RS-230 BGO SUPER ESPECTOMETRO DE RAYOS GAMMA CON MEMORIA, que apoyen en controles y levantamiento de campo, muestreo y análisis sistemático de propiedades físicas, químicas, ambientes de depósito y edad relativa, de la información de superficie y subsuelo.

Así las cosas, es importante indicar que se hace necesario adelantar la presente contratación toda vez que en el marco de los proyectos que cursan, se han propuesto iniciativas de investigación puntuales a cargo de las direcciones de Geociencias Básicas del SGC, con las cuales se pretende contribuir a la interpretación e integración de información geológica, iniciativas que se desarrollan a través de componentes técnicos.

Es importante resaltar que desde la Dirección de Geociencias Básicas del SGC, se pretende recopilar información en campo, la cual debe ser procesada y analizada para dar un valor agregado a esta información que permita incentivar la exploración, dado a que el soporte científico y técnico que requiere la implementación y sustentación de los nuevos modelos geológicos se han fortalecido a través de la generación de este conocimiento, pues nace de la visión global que la propia entidad puede generar, por lo cual, es necesario contar con las herramientas petrotécnicas necesarias que permitan dar ese valor agregado a la información recolectada para su correspondiente procesamiento.

En geología, la espectrometría de rayos gamma se utiliza tanto para determinar contactos litológicos ocultos por materiales de relleno, como en la prospección de minerales radioactivos. La base teórica de tales aplicaciones radica en la diferente abundancia que presentan los distintos tipos litológicos en sus contenidos de uranio, torio y potasio. En general, estos tres elementos son abundantes en las rocas ígneas félsicas, es decir, en aquellas ricas en feldespatos potásicos y micas, y su contenido decrece en rocas máficas, que poseen menor porcentaje de feldespatos y micas, pero mayor inclusión de minerales ferromagnesianos como anfíbolos y piroxenos¹.

La espectrometría gamma es una técnica de análisis multielemental que permite obtener el espectro de radiaciones gamma de distinta energía emitidas por los isótopos radiactivos que son registrados por un detector de fotones. Esta técnica de teledetección que ha aportado importantes conocimientos al país, a través de la prospección área en la

¹ ESPECTROMETRÍA GAMMA: un método complementario para determinar la litología de materiales parentales de suelos. aplicación a un estudio agrológico- Ricardo Oyarzún L.2, Pablo Álvarez L.3 y Jorge Oyarzún M.4

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

cartografía del oriente colombiano y la promoción de áreas con potencial hidrocarburífero y minero. En las actividades de campo que estamos desarrollando para la determinación del potencial de hidrocarburos y gas en el VIM, las serranías de San Jacinto y Luruaco y en el sector definido del Chocó, el uso de esta herramienta puede contribuir en la definición de sitios específicos de control cartográfico y estructural, porque permite deducir la continuidad en superficie de unidades roca que estén cubiertas, en donde el criterio experto, previa utilidad del software permiten definir una alternativa de solución válida, especialmente en unidades ricas en materia orgánica y en unidades cuyas condiciones mineralógicas contengan minerales sensibles al espectrómetro de rayos Gamma.

De otra parte, es importante mencionar que el Servicio Geológico Colombiano a través de la Dirección de Asuntos Nucleares, Grupo de Investigaciones y Aplicaciones Nucleares y Geocronológicas, emitió el documento: “LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE MATERIALES RADIATIVOS DE ORIGEN NATURAL EN LOS PPII Versión 3”, del cual se extrae el contenido del numeral 6 FASE DE CAMPAÑA III (ETAPA DE EVALUACIÓN): MONITOREO EN LA ETAPA DE DIMENSIÓN DEL YACIMIENTO, así: “Esta fase corresponde a la culminación del proyecto, se propone realizar estudios sobre los niveles de radiactividad resultantes del proceso tanto en la locación como en el área de influencia, nuevamente, es clave utilizar como referencia los puntos de muestreo planteados al principio del proyecto (fase CRP) para ejecutar los monitoreos y usar igualmente la herramienta de espectrometría portátil para estudiar la zona de forma eficiente y reducir el número de muestras a procesar”.

Finalmente es necesario destacar las ventajas logísticas que representa el uso de este instrumento para los objetivos antes indicados, dado que el espectrómetro es de muy fácil uso y transporte, sus mediciones son rápidas, precisas y reproducibles, y su operación no implica costos adicionales, adicional a la seguridad radiológica que ofrece al personal vinculado al proyecto frente a posibles fuentes radioactivas que eventualmente pueden poner en riesgo la salud e integridad de los contratistas en campo.

El equipo Espectrómetro de Rayos Gamma, tiene como finalidad la revisión de las muestras que son recogidas en campañas de campo, detectando las emisiones de radiación que presenta cada una de estas y determinando su nivel de afectación al entorno, de esta forma se podrán clasificar las muestras que son verificadas por los técnicos y determinar su nivel de exposición y peligrosidad.

El Espectrómetro RS-230 BGO es un equipo portátil que ofrece un detector de mayor tamaño, datos de ensayo directo, almacenamiento de datos, protección total contra la intemperie, fácil de usar y con la sensibilidad más alta dentro del segmento del mercado. Además, cuenta con conectividad vía Bluetooth (BT) proporcionando conexión inalámbrica para un GPS externo, una computadora o audífonos equipados con Bluetooth.

Razón por la cual, atendiendo las necesidades del SGC, en específico las que se generan en la adquisición de información en campo para llevar a cabo las actividades derivadas de los convenios suscritos con la ANH y dado a que no cuenta con los equipos altamente especializados se requiere la adquisición BGO SUPER ESPECTOMETRO DE RAYOS GAMMA CON MEMORIA, para apoyar la gestión que adelanta los contratista en los proyectos desarrollo de conocimiento geológico y de sistemas petrolíferos para que efectúen las actividades propias al estudio de la geología implementando los mecanismos de investigación, generación e intercambio de conocimiento geo científico y técnico, de tal forma que

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

contribuya a la interpretación e integración de información geológica y de esta forma apoyen al cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo 222004

En razón a lo anterior, ENTerritorio, en cumplimiento de las obligaciones a su cargo, debe adelantar la contratación para lograr la adquisición de los elementos BGO SUPER ESPECTROMETRO DE RAYOS GAMMA CON MEMORIA, solicitados para las actividades de campo que desarrollan los contratistas que apoya los proyectos del SGC.

En virtud de lo anterior, se requiere la contratación de la: ***“ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS BGO SUPER ESPECTROMETRO DE RAYOS GAMMA CON MEMORIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 222004”***

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en contratar la: ***“ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS BGO SUPER ESPECTROMETRO DE RAYOS GAMMA CON MEMORIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 222004”***

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

La entrega de los Espectrómetros, necesarios para las actividades que realizan los contratistas que efectúan los proyectos derivados del SGC, comprende la entrega de los elementos incluidos todos los gastos de transporte, cargue y descargue de los bienes, así como su puesta en sitio en la ciudad de Bogotá en la sede del Servicio Geológico Colombiano.

CONDICIONES DE ENTREGA:

1. La entrega de los espectrómetros, la debe realizar el contratista previa solicitud efectuada por el Supervisor Técnico del Contrato, dicha solicitud la podrá realizar a través de correo electrónico, cumpliendo con las características y demás condiciones técnicas que en su momento fueron ofertadas por ENTerritorio.
2. El Contratista realizará la entrega máximo hasta el 31 de diciembre de 2022, siguientes a la solicitud realizada por el Supervisor del contrato.
3. Deberá coordinar junto con el supervisor del contrato, la fecha y hora de entrega de los elementos, sin embargo, se indica que el horario de entrega es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., no obstante, deberá tener disposición para realizar entregas los sábados, domingos o festivos.
4. El lugar de entrega de los elementos se realizará en la sede del Servicio Geológico Colombiano ubicado en Diagonal 53 N0. 34 – 53, en la ciudad de Bogotá D.C.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

5. La entrega debe hacerse con una remisión que contenga la descripción de cada uno de los bienes, la cantidad, el valor unitario y el valor total, garantía del producto y certificado de calidad, en caso de que corresponda y a efectos de poder tener el informe y la relación de los elementos.
6. En el evento de encontrar equipos que no correspondan con los ofertados o estén defectuosos, estos serán devueltos al Contratista y deberá realizar el cambio de los mismos por otros de igual o superior calidad en un término no mayor a los Diez (10) días calendario siguientes a la devolución, todo lo anterior, sin costo adicional para ENTerritorio.
7. A la entrega de cada uno de los Espectrómetros, el contratista deberá adelantar con el supervisor del contrato y el personal que el SGC designe el plan de pruebas y capacitaciones para verificar el correcto funcionamiento del bien a recibir, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Especificaciones técnicas equipo Espectrómetro de Rayos Gamma	
Cantidad.	5 equipos
Rangos de Temperatura	• -20o C to +50o C
Control	Un solo botón que se activa con el pulgar
Alarma Sonido	Emitido a través del minialtavoz El sonido varía cuando se sobrepasa el umbral del punto de ajuste El sonido es proporcional a la velocidad del recuento
Peso:	4.5 lb (2.04 kg) con pilas incluidas
Tamaño y Estilo del Empaque:	Estuche de 1mm de espesor en su exterior • Configurado como una linterna de mano con correas, agarradera de mano y mango desmontable opcional
Memoria	4 MB o superior • La memoria puede ser dividida dependiendo de cómo se desee almacenar Por ejemplo: Únicamente Análisis del Recuento total – 345,000 lecturas Tomografía + Análisis – más de 4000 lecturas Únicamente Análisis – más de 500 lecturas (más el espectro total)
Datos de entrada / salida	(Usando el Software de RS-Analys incluido) • Puerto USB • Bluetooth (BT) • GPS enlace a través de BT

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

Pantalla:	• 128 x 64 pixels, 1 1/8 x 2 3/8" • Pantalla grafica LCD con luz blanca y disminución automática Lectura • Modo de Sondeo: Cuenta en CPS de 0 a 65.535 e histograma grafico • Modo de análisis: Pantalla de% K, ppm de U y Th (ROI por el OIEA) Energía de Respuesta: • 30 keV 3000 keV Muestro Interno: • 20 / segundo
Pilas:	• Cartucho interno para baterías (4xAA) fácilmente reemplazable • Recargables o Alcalinas Duración de: 8+ horas a 20o C

3. DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, no requiere permisos o licencias para la ejecución del objeto contractual; sin embargo, en caso de requerirse un permiso especial para el desarrollo de alguna de las actividades derivadas de la ejecución del objeto, el contratista se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

4. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la ejecución del contrato no se requiere personal mínimo; no obstante, el contratista seleccionado debe contar con la disponibilidad del personal para efectuar la entrega de los elementos.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

5.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Ver documento anexo "Análisis de Riesgos"

5.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Ver documento anexo "Análisis de Garantías"

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

El plazo de ejecución del Contrato está condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gestión de Proyectos No. 222004, el cual vence el 31 de diciembre de 2022. En caso que el plazo de dicho Contrato Interadministrativo no sea prorrogado el contrato producto del presente proceso de selección se dará por terminado de manera anticipada, en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gestión de Proyectos No. 222004, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

7. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

Con base en lo previsto en el numeral 51 del Manual de Contratación de ENTerritorio, el contrato producto del proceso de selección que se adelante por ser un contrato de ejecución instantánea no requiere de liquidación.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS
921909011	Suministro de Bienes y Servicios Vigencia Actual	000000

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será la ciudad Bogotá D.C y la entrega se efectuará en la sede principal del **SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO** ubicada en la Diagonal 53 No. 34-53.

10. FORMA DE PAGO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -**ENTerritorio** pagará al contratista el valor del contrato, mediante un Único pago contra la entrega de los bienes objeto del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor técnico del contrato.

10.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

El pago y/o el desembolso de recursos relacionados con el contrato quedan sometidos al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. EL CONTRATISTA deberá presentar factura o documento equivalente con lleno de requisitos legales, antes de las fechas establecidas para el cierre contable de la Entidad.
2. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, se debe seguir el siguiente procedimiento:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- a) Enviar la factura al correo **facturacionelectronica@enterritorio.gov.co** para aprobación del supervisor o interventor. Este es el único canal dispuesto por ENTerritorio para la **recepción de la factura electrónica** y registro ante la DIAN.
 - b) La factura electrónica debe contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 - c) La factura debe enviarse para aceptación por parte del supervisor únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción del bien o servicio prestado y con la información completa que incluya **el número del contrato y el nombre del supervisor**.
 - d) El envío y aceptación de la factura electrónica por el supervisor o interventor constituye un requisito previo y necesario para continuar con el proceso de trámite y pago de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad.
 - e) Para la validación de la factura, no se requiere el envío de anexos o demás documentos exigidos para el trámite del pago y/o desembolso.
 - f) En el evento en que el supervisor rechace la factura, el contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente.
3. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
 4. EL CONTRATISTA deberá presentar Certificado de Cumplimiento para el Pago (Formato F-FI-06) suministrado por ENTerritorio, el cual debe ser aprobado por el Supervisor del Contrato.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de radicación de la factura y demás documentos antes citados.

Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del contrato corren por cuenta de EL CONTRATISTA, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

10.2. SISTEMA DE PAGO

Para la ejecución del objeto contractual se encuentran establecidas las especificaciones técnicas, las cantidades de los bienes a adquirir, por lo tanto, el sistema de pago del contrato es por **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**.

ENTerritorio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la celebración y ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

Por lo anterior, el valor de los bienes objeto del contrato incluye todos los gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones, derivados con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, así como, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el Contratista, transporte y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a)** Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por ENTerritorio.
- b)** Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- c)** Acatar las instrucciones que durante la ejecución del contrato se le impartan por parte de la Supervisión.
- d)** Informar por escrito a la Supervisión del Contrato, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
- e)** Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
- f)** Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de ENTerritorio, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades del contrato, a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- g)** Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. así como todos los documentos requeridos para el pago y demás obligaciones derivadas del uso de la Plataforma del SECOP II
- h)** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- a)** Entregar cada uno de los bienes objeto del contrato nuevos y originales de fábrica, no remanufacturados, no reacondicionados, garantizados por el fabricante y cumpliendo con las especificaciones técnicas, con todos los elementos, accesorios, guías y toda la información técnica (idioma español), requeridas por el usuario final para su correcto funcionamiento y operación. Todos los accesorios deben asegurar compatibilidad de todos sus componentes y abalada por el fabricante.
- b)** Ofrecer y constituir una garantía mínima Un (01) año por correcto funcionamiento de los equipos, partes, módulos, componentes y accesorios, que cubra cualquier problema y/o defectos de fabricación y mal funcionamiento del sistema, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los equipos.
- c)** Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los elementos de herramientas geológicas.
- d)** Cumplir con la entrega en las cantidades y condiciones de los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- e)** Asumir los costos de transporte, cargue y descargue de los elementos que sean solicitados.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

- f) En el evento de encontrar equipos que no correspondan con los ofertados o estén defectuosos, estos serán devueltos al Contratista y deberá realizar el cambio de los mismos por otros de igual o superior calidad en un término no mayor a los Diez (10) días calendario siguientes a la devolución, todo lo anterior, sin costo adicional para ENTerritorio.
- g) Atender todos los requerimientos, instrucciones, lineamientos y solicitudes del supervisor del contrato.
- h) Informar oportunamente al Supervisor, de cualquier eventualidad que dificulte el cumplimiento de los plazos y condiciones de entrega.
- i) Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto de la ejecución del objeto contractual, cuando así se requiera
- j) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a ENTerritorio por el incumplimiento del contrato.
- l) Responder civilmente por la(s) demanda(s) impuestas por terceros derivadas de su actividad.
- m) Suscribir las actas que resulten con ocasión y ejecución del contrato, de acuerdo con los formatos que indique ENTerritorio.
- n) El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas vigentes referentes al transporte y entrega de los bienes y demás normas de seguridad que apliquen.
- o) Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

11.3. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTerritorio

- a) Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma de pago establecida.
- b) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
- c) Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución del contrato.
- d) Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos del contrato
- e) Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- f) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión se realizará de manera conjunta así:

Supervisión Técnica: será la persona que se designe por parte del Servicio Geológico Colombiano, quien realizará la supervisión técnica operacional para tal fin, quien se encargará de vigilar el cumplimiento de las actividades técnicas del contrato, de la aprobación y recibo a satisfacción de los elementos contratados, aprobación de las actas de entrega parcial o total y de emitir recomendaciones para mejorar el desarrollo de las actividades del contrato.

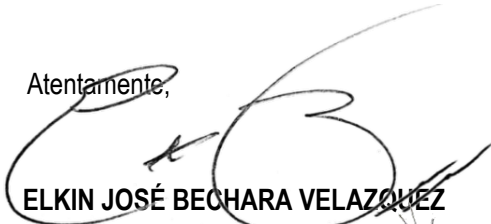
Para ello ejercerá entre otras las siguientes funciones: 1) Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del contrato. 2) Efectuar el recibo y aprobación a satisfacción de los equipos de conformidad con las especificaciones técnicas del contrato. 3) Aprobar los informes que debe presentar EL CONTRATISTA como requisito previo para cada solicitud de desembolso. 4) Efectuar la solicitud y entrega de los elementos requeridos de conformidad

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	04
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	2022-04-13

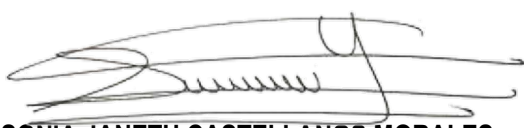
con las especificaciones técnicas y en los plazos acordados. 5) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo. 6) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. 7) Informar oportunamente a ENTERRITORIO sobre el desarrollo del contrato o sobre su incumplimiento. 8) Las demás que fueren necesarias para vigilar el cumplimiento de los aspectos técnicos del contrato.

Supervisión Administrativa y Financiera: Será realizada por el Gerente de Unidad del Grupo de Desarrollo Proyectos 4 o la persona que designe ENTERRITORIO por escrito para tal fin, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, previa aprobación de los informes por parte de la supervisión técnica.

Atentamente,



ELKIN JOSÉ BECHARA VELÁZQUEZ
Subgerente Desarrollo de Proyectos



SONIA JANETH CASTELLANOS MORALES
Gerente del Grupo Desarrollo de Proyectos 4



DIANA MILENA CASTAÑEDA MORENO
Gerente Contrato Interadministrativo 222004

Elaboró: Karen León García- Abogada CI 222004.

Revisó: Vanessa Gallego Peláez- Abogada Subgerencia Desarrollo de Proyectos

Anexos: 1. Análisis de Riesgos y Matriz de Riesgos
2. Análisis de Garantías